

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.017.

En la Ciudad de Molina de Aragón a quince de febrero dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:		- D. Jesús Herranz Hernández
Concejales:	P.P.	- D. Antonio Sanz Checa - Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez - Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo
	PSOE:	- D. Alfredo Barra Clemente - D. Francisco Javier Montes Moreno - Dña Verónica Palacios Herranz
	MSM	- Dña. Montserrat Lacalle Herranz - D. Julián José González Ortega
	I.U.	- D. Juan Manuel Monasterio Cruz
	IPM	- D. David López Cambroneró.

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

Dejaron de asistir: Ninguno

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

El Sr. Alcalde expone que, aunque en el último pleno se dejó indicado cual sería el sentido de la votación, en el caso de que este Pleno no se celebrase, por no existir sugerencias, que a la vista de la publicación del texto de la ordenanza en la página Web de Ayuntamiento, pudieran hacer las personas, tanto titulares de las terrazas como cualquier Ciudadano, que tuvieran algo que decir al respecto, solamente se han recibido cinco, todas ellas de bares y restaurantes.

En las sugerencias presentadas, se ha considerado, básicamente, lo que se pedía en ellas:

Que la apertura fuera antes de las 10h de la mañana, aceptando que se pueda abrir a las 8,30h.

Aunque el criterio principal, es el de la fachada, después de medir todas las terrazas por la Policía Local, también se ha considerado que puedan tener hasta 10mts. de tarraza, aquellos locales que tengan hasta 10mts. de fachada y hasta 4m. de fondo, siempre que quede paso para las personas, puesto que las terrazas se instalan en el dominio público y éste es de los ciudadanos, los cuales tienen un derecho esencial, que es el derecho a utilizar las calles y que éstas no estén obstaculizadas, que tienen que tener paso suficiente para que las personas puedan pasar libremente por ellas, sin que parezca que se están inmiscuyendo en las conversaciones privadas de los que están en la terraza.

También se ha aceptado, que tengan una fecha fija para su instalación, que será el 15 de marzo y no una fecha movable, como era el Domingo de Ramos.

Además, se ha establecido que las terrazas puedan tener una vigencia anual y este año que es el transitorio, a partir del día 3 de noviembre, fecha en que termina la vigencia temporal de las terrazas, podrán inscribirse para tenerlas anualmente, a partir del año 2.018, para lo cual tendrán que instalar carpas y que en el Casco Histórico, necesitaran informe del Servicio de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su instalación.

Abierto el debate, el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero, toma la palabra, anunciando que IPM votará en contra, como ya anuncio en el pleno anterior, por el horario de cierre, porque este debería ser el mismo horario que tenga el establecimiento. No cree que sea necesario pedir informe a los Servicios de Cultura de la JCCM. En cuanto al mobiliario de las terrazas del Casco Antiguo, está bien que sea de mimbre, madera, aluminio, tela etc., pero que se dejen varios años para cumplir la normativa y no que sea de un año para otro, ya que el gasto económico que supone cambiar toda la terraza, no todos los bares del Casco Antiguo, pueden asumirlo en un año, porque la situación económica de alguno de ellos no es muy boyante, como para cambiar el mobiliario de toda la terraza en un año, por todo ello votara en contra.

Por el Grupo de I.U-Ahora Molina toma la palabra el portavoz Sr. Monasterio Cruz, manifestando que hay que compaginar el derecho de toda la gente a poder descansar, que es fundamental, con el aprovechamiento económico del espacio público y el derecho al negocio lícito, pero de una forma regulada, discrepando con el Sr. López Cambronero en cuanto al horario de cierre, porque es un problema para los que quieren descansar si las terrazas están abiertas hasta altas horas de la madrugada, es un problema para todos aquellos que viven en las inmediaciones de las terrazas, que hay que regularlo de alguna manera, está bien reflejado en lo que se acordó en el pleno anterior y si se han considerado o no las sugerencias aportadas, es correcto.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, exponiendo que está en la misma línea y que la responsabilidad que se tiene es la de mediar e intervenir para que unos

puedan tener un negocio y otros puedan descansar, el simple hecho de que esta nueva ordenanza incorpore la posibilidad de poder tener la terraza todo el año, es un incremento de negocio claro y así se lo han hecho llegar la mayor parte de los que tienen interés en tener la terraza y no sería justo, privilegiar o poner por delante el negocio, por dos horas por la noche en días laborables, a el descanso de una gran mayoría de los vecinos y vecinas de este municipio.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, el Grupo Municipal Socialista entiende la complejidad de esta normativa y agradece a todos los grupos municipales que han estado trabajando en ella, en la que hemos participado y se han escuchado todas las sugerencias que se han hecho y hoy traemos a una sugerencia, que después de hablar con hosteleros, con la gente implicada en las terrazas, en la que se ha intentado mediar entre ambos y como dice el portavoz de IPM, que se mantenga el mismo horario que tienen las licencias, por lo que proponemos al pleno de este Ayuntamiento, que se modifique en el periodo de verano, el horario de 12 de la noche a la 1,30h. en días laborables y en festivos hasta las 3,30h, porque hay que tener en cuenta a los hosteleros, que según dicen ellos, “tienen que hacer caja en el mes de agosto, porque es muy duro el invierno en nuestro pueblo”, por ello, hay que echarles una mano.

Si se estima esta modificación votaremos a favor y si no, nos abstendremos.

El Sr. Alcalde expone que la gente nos eligió para que los representáramos y la mayoría de los que están afectados por las terrazas son gente silenciosa, que no se ocupa de hablar diariamente de este asunto, pero que en algunos casos han sufrido verdaderas molestias e incluso han tenido que acudir al Juzgado por los ruidos y molestias que se han originado en esos negocios.

Recogiendo lo que ha dicho la portavoz de MSM, es mucho más importante el derecho de la gente a poder descansar y a tener la libertad de poder dedicar su ocio, dentro de su hogar, de la manera que considere más conveniente, a que un negocio tenga una hora y media más, que en definitiva, no es lo que va a determinar el rendimiento anual de ese establecimiento.

Se ha trabajado en esta ordenanza durante bastante tiempo, fundamentalmente se ha escuchado a la parte de los negocios, a la otra parte, la de la gente silenciosa no la hemos oído, seguramente porque ha confiado en nosotros para que les garanticemos su derecho al descanso y el derecho de utilizar el dominio público.

Se ha dado el caso, que en algunas terrazas, sobre todo en el Paseo de los Adarves, el pasar al lado de ellas, era un verdadero problema, obligando a la gente a cambiar de acera y sin embargo es el dominio público, es la calle, es el derecho de todos, que se ha cedido a cambio de una pequeña contraprestación, para que otros hagan un negocio, que se supone revertirá posteriormente en la actividad económica del pueblo, pero que no revertirá en la actividad social y económica o de sin ánimo de lucro, de los demás.

Se someterá a votación el texto de la ordenanza tal y como está, porque se lleva trabajando en ella, durante más de dos meses y hay que poner un plazo de inicio, para garantizar la seguridad jurídica de todos aquellos que pueden verse afectados por la misma, presentando al pleno la siguiente propuesta:

Aprobar inicialmente la ordenanza y someterla a información pública publicándola en el Boletín Oficial de la Provincia y pagina Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones durante el mismo, si transcurrido dicho plazo, no se presenta ninguna reclamación, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno. En caso de que haya reclamaciones, estas se estudiarán y vendrá a otro pleno para admitirlas o desestimarlas.

Antes de proceder a la votación de la propuesta, el portavoz de IPM, Sr. López Cambroner, pide la palabra y concedida esta, manifiesta que le gustaría saber a qué establecimientos se lo ha preguntado la portavoz de MSM, para decir: "que es un gran avance que las terrazas de verano estén todo el año", porque él, personalmente, se lo ha preguntado a todos los bares de Molina y solo les parece bien que las terrazas estén todo el año a la Marisquería y al Gin Tonic, mientras que al resto de los bares, (Saldaña, La Granja, el Toro, La Rivera, Molina, Colon, Las Vegas, San Juan, Metropoli, La Alcazaba, etc.), les parece mal que las terrazas estén todo el año.

Contesta por alusiones la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, diciendo que la diferencia entre una cosa y otra, es tan simple, como que a nadie le obligan a tenerla y si los que la solicitan, consideran que van a tener un negocio, ya es positivo.

El Sr. Alcalde añade, que no es una obligación, es una posibilidad más que tienen las personas, que la pueden utilizar o no y unas veces aciertan y otras no.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la propuesta presentada, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 votos P.P., 2 votos MSM y 1 voto I.U.-Ahora Molina)

Votos en contra: 1 voto IPM

Abstenciones: 3 votos PSOE

Se APRUEBA inicialmente la ordenanza

SEGUNDO.- Determinar el número de Consejeros del Consejo Escolar de Localidad de Molina de Aragón y designación de los representantes de la Corporación Local, en el mismo.

El Sr. Alcalde, una vez que los Grupos Políticos le han facilitado la designación de sus representantes en el Consejo Escolar de Localidad, procede a dar lectura de la relación de los miembros que lo constituyen:

- a) Presidente: Alcalde de Molina de Aragón
- b) Vicepresidente: El representante del Grupo Político Municipal de mayor representación, excluido el grupo político que ostente la presidencia, en este caso, será el Grupo Socialista.
- c) Secretario: Será el de la Corporación Municipal, que tendrá voz pero no voto.
- d) El Concejal de Educación y Cultura.
- e) El Director del C.E.I.P "Virgen de la Hoz".

- f) El Director del I.E.S de Molina
- g) El Director de la Escuela Infantil Municipal.
- h) Un representante del Aula de Personas Adultas.
- i) Un representante del Aula de Música.
- j) Un representante del Geoparque Molina-Alto Tajo
- k) Los Presidentes de las AMPAS de los Centros Educativos o personas en quien deleguen.
 - l) Un representante de los alumnos del IES (miembro del Consejo Escolar del IES).
 - m) Un representante de los alumnos de sexto de primaria del C.E.I.P “Virgen de la Hoz”.
 - n) Un representante de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - o) Un representante de cada Grupo Político de la Corporación Municipal:
 - Grupo Popular (P.P.): Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez.
Suplente: D. Antonio Sanz Checa.
 - Grupo Socialista (PSOE): D. Francisco Javier Montes Moreno.
 - Grupo Molina Se Mueve (MSM): Dña. Montserrat Lacalle Herranz.
Suplente: D. Julián José González Ortega
 - Grupo I.U-Ahora Molina: D. Juan Manuel Monasterio Cruz.
 - Grupo Independientes por Molina (IPM): D. David López Cambronero

El Sr. Alcalde informa, que le han formulado una consulta, sobre si se puede designar como suplente, en los grupos unipersonales, alguna persona de su agrupación que pudiera asistir al Consejo Escolar de Localidad. Esta consulta de representantes no elegidos por el pueblo en las elecciones, se resolverá más adelante, ya que hay que aclarar jurídicamente, si se pueden designar personas que no formen parte y que no tienen el mandato del art. 23 de la Constitución, que es el derecho de representación, en principio no habría que tener ningún problema.

Abierto el debate, ni el portavoz de IPM Sr. López Cambronero, ni el portavoz de I.U.-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, hacen uso de la palabra.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, anunciando que votaran a favor del Consejo Escolar de Localidad, porque se lleva ya mucho tiempo para su puesta en marcha y porque es muy necesario, si nos interesa, para la educación de nuestros niños y jóvenes.

Su intervención va un poco por el tema, de la imposición de la presencia de un representante del Geoparque, que en principio sería coherente y normal, si existiera un proyecto educativo con repercusión en la educación de los niños y jóvenes, saben que el tema educativo es importante y que es uno de los pilares de los Geoparques en general.

Si el proyecto existe, su grupo lo desconoce, porque han estado buscando y lo único que han visto en el Geoparque de Molina, ha sido una programación del año 2015, sobre “Actividades en el curso 2014-2015, consistente en visitas: Museo, Barranco de la Hoz, Cuevas Labradas, museo y Rillo de Gallo, Castro de Herrería”, seguramente han hecho muchas más cosas que éstas, pero las desconocen y no las han encontrado en ningún sitio, creyendo que esto no se puede equiparar con un proyecto educativo, simplemente piden, que se transmita al Consejo

Escolar de Localidad o que se haga llegar un proyecto del Geoparque, para saber cuáles serán las actividades que realizarán durante el año.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando, que la inclusión del representante del Geoparque en el Consejo Escolar de Localidad, fue a raíz de la Jornada de todos los Geoparques de España, que recientemente se celebró en Molina y que contaron que estaban representados en los Consejos Escolares de Localidad. Como el Geoparque de la Comarca de Molina-Alto Tajo, es el único que hay en toda Castilla La Mancha y que ha sido reconocido por el Organismo Internacional que se dedica a velar por la educación y la cultura, que es la UNESCO, el cual lleva implícito ese proyecto educativo.

Conociendo que todos los años pasan por el museo, por los Castros, etc. todos los niños de Molina, recibiendo una formación en orden a la arqueología, a la paleontología, etc. y que un Geoparque, reconocido por la UNESCO y un Museo, sea de lo que sea, es en sí, un proyecto educativo y en definitiva, eso es educación y cultura, por eso cree, que debe de estar en el Consejo Escolar de Localidad, además, porque el Geoparque, va a tener una visión desde más lejos, con más amplitud y desde otra perspectiva que la que tienen los Centros Educativos específicos, porque estos tienen sus Consejos Escolares propios, que están orientados hacia las necesidades diarias de educación, formación, organización, gestión, creyendo que se hace bien en incorporarlo y también en exigirle que aporten el proyecto educativo.

Toma la palabra portavoz I.U.-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, explicando que en la presentación que se ha hecho se ve la cantidad de cursos, actividades, conferencias etc., realizadas, quizá habría que haberlo expuesto de una forma más estructurada, ordenada y detallada, dando por hecho que el resto de las entidades que están presentes, APAS, Aula de Música, etc. tendrán hecha su programación o su proyecto y que todos lo conocerán, lo que sí es cierto, que en el proyecto que se remitió a la UNESCO, viene ampliamente reflejada la interacción del Geoparque con la educación, estando en continua comunicación con los Directores Centros Escolares, así recientemente, se ha tenido una reunión con el director del IES, con el Director del colegio, para ver qué tipo de actividades se podían hacer con los alumnos, que fueran interesantes y formativas, al margen de todas aquellas que ordinariamente se vienen realizando con los profesores, como son las visitas frecuentes de los alumnos al museo.

Hay que tener en cuenta que el Consejo Escolar de Localidad, es algo que se puso en marcha hace tiempo, pero que no ha tenido una actuación continuada durante los años siguientes.

Entre las actividades del Museo y las actividades del Geoparque, teniendo en cuenta que el próximo año, será la revalidación de la UNESCO, es preferible y por no duplicar, poner el tema del Geoparque, porque este incorpora una visión más amplia, más global de la Educación, que abarca tanto el patrimonio como la valoración de los chavales, es verlo más de cerca.

La realidad es que no vamos a intervenir tanto, ya que supondrá una o dos reuniones al año, siendo luego el trabajo de cada una de las entidades, que tendrá que ir desarrollando todas las actividades programadas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Montes Moreno, comunicando que votarán a favor, como no podía ser de otra manera ya que en el pasado mes de julio presentaron una moción sobre la puesta en marcha del Consejo Escolar de Localidad, aunque discrepan en cómo se está nombrando ahora a los consejeros del Consejo Escolar de Localidad, teniendo en cuenta, que en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de Molina, el art. 10, capítulo 3º, penúltimo párrafo, que dice: “El ingreso en el Pleno del Consejo Escolar de Localidad de nuevas entidades relacionadas con el mundo educativo tendrá efecto inmediato una vez sea aprobado por dicho órgano”, entendiéndose que se está hablando del Geoparque, y como ha dicho la portavoz de MSM, tiene que hacer una programación educativa y de ahí, se tendría que aprobar en el Consejo Escolar de Localidad, que ya está constituido, entendiéndose que los Consejeros del Consejo Escolar de Localidad, tendrían que ser el Alcalde, el Secretario, el Director del CEIP, el Director del IES, la Directora del CRAER de Molina.....etc. ya nombrados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando, que aquellos Consejeros fueron nombrados por un plazo de cuatro años, plazo que se ha superado ampliamente, quedando anulados dichos nombramientos, teniéndose que adaptar los nombramientos a la realidad actual.

Preguntando el Sr. Alcalde, si alguien desea añadir algo más al respecto y tomando la palabra la portavoz de MSM, manifiesta que no cabe duda del potencial educativo y formativo del Geoparque y que es uno de los pilares que se le han reconocido y que se le otorgan, así que, organicémoslo bien y tengamos esa programación hecha para poder decir a los representantes de la UNESCO, “Miren Sres.: Que bien lo estamos haciendo”.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, se somete a votación, que es **APROBADA** por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales.

TERCERO.- Declaración Institucional “Día de la mujer”.

El Grupo I.U-Ahora Molina, presenta un texto que todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento conocen, manifestando su conformidad con el mismo y al que el grupo MSM quiere añadir la frase: “*Sería un gran avance hacia la igualdad efectiva, sobre todo en el ámbito laboral, la modificación normativa, para que los permisos de maternidad y paternidad sean iguales e intransferibles, y mientras esto no sea una realidad, tampoco lo será la igualdad*”, que se incluirá en la exposición y en la parte declarativa del texto, también se sustituye “El Ayuntamiento declara” por “El Ayuntamiento acuerda” añadiéndose dos acuerdos más, (4º y 5º), y aceptando todos los Grupos Políticos dichas modificaciones, se APRUEBA la Declaración Institucional, cuyo contenido definitivo es el siguiente:

“Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, día Internacional de la mujer 2017

Este 8 de marzo de 2017, se conmemora en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular.

El contexto del que hablamos está marcado por el ascenso de la extrema derecha en el mundo occidental como consecuencia de las políticas reaccionarias llevadas a cabo por los

Gobiernos Europeos, del repliegue de la social democracia a favor de los mercados y los envites que sufre la izquierda allí donde pretende tener influencia política.

En este mundo globalizado dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, significa para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia.

Por eso hoy más que nunca debemos asentarnos en los pilares del feminismo. Ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real. Ese feminismo alejado de la política revisionista y acomodada en las instituciones. Ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política, transformando sus objetivos en Universales.

Esta Corporación, como representante del pueblo, tiene la responsabilidad de poner los medios a su alcance para que la igualdad sea una realidad inaplazable bajo ninguna circunstancia.

Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, se hace urgente y necesario, cumplir el objetivo del pleno empleo, donde las mujeres puedan aspirar sin discriminaciones de ningún tipo, a trabajos fijos e iguales en condiciones y salarios; Se hace imprescindible, implantar medidas que consoliden los avances y que impidan la regresión de los alcanzados con planes de igualdad dotados económicamente y asistidos por personal suficiente y adecuado a sus objetivos; es fundamental que las instituciones públicas y los gobiernos lleguen a acuerdos que lleven aparejados los instrumentos y presupuestos necesarios para los fines que se persigan.

La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía,... enfocadas con perspectiva de género. Ello sólo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.

Sería un gran avance hacia la igualdad efectiva, sobre todo en el ámbito laboral, la modificación normativa, para que los permisos de maternidad y paternidad sean iguales e intransferibles, y mientras esto no sea una realidad, tampoco lo será la igualdad.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es el momento para que el Ayuntamiento de Molina de Aragón, muestre su disconformidad con la desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Por ello este Ayuntamiento,

ACUERDA:

Primero.- Su compromiso en la aplicación del principio de transversalidad en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios, entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia de género; comprometiéndonos a que de forma progresiva, en los próximos cuatro años, se alcance al menos el 5%,

Segundo.- Su compromiso en alcanzar un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.

Tercero.- Su compromiso en contar con la participación de las mujeres a través de sus organizaciones y asociaciones, para que las decisiones que se adopten desde el ámbito institucional tengan el consenso de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista, como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las políticas públicas.

Cuarto.- La modificación de la normativa, para que los permisos de maternidad y paternidad sean iguales e intransferibles.

Quinto.- Dar traslado de esta Declaración Institucional al Congreso de los Diputados y a las Cortes de Castilla la Mancha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora

Nuestra intervención va un poco por el tema, de la imposición de la presencia de un representante del Geoparque, que en principio sería normal, si existiera un proyecto educativo y si este proyecto existe nuestro grupo lo desconoce, sería coherente que estuviera el representante del Geoparque, en el momento que hubiera un proyecto educativo con repercusión en la educación de los niños y jóvenes, sabemos que es importante y que es uno de los pilares de los Geoparques en general, el tema educativo.